

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**12770** *Resolución de 12 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 325/2015, ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Cuarta, de la Audiencia Nacional, Repsol ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 325/2015, contra desestimación presunta del recurso de reposición (E-2014-00323), por la que se declara la contribución obligatoria al Fondo Nacional de Eficiencia Energética (Real Decreto-ley, 8/2014, de 4 de julio, y Ley 18/2014, de 15 de octubre).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 12 de noviembre de 2015.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.